

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 5 de mayo de 1889.

NUMERO 103.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Mayo.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 5.—San Pío, V. papa y conf. san Angel mr., y la conversión de San Agustín.
Lunes 6.—San Juan Ante Portam Latinam, patrón de los impresores, san Evodio, san Juan Damasceno y santa Benita, vr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra.

Acuerdos.

Gobernación.

Registro Civil.—Registro de la Propiedad.—Informe.

Marina.

Movimiento Marítimo.

Sección Editorial.

Poder Judicial.

Minutas.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 3 de mayo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir á don Domingo Matney la renuncia que hace del destino de escribiente del Depósito de Carrillo, y nombrar en su reemplazo, con el sueldo de ley, á don José Joaquín Mora Cañas.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

Nº 27.

Palacio Nacional.

San José, 4 de mayo de 1889.

Con presencia de la renuncia que el señor don Manuel Vargas R. hace del destino de Alcaide de la Aduana Central y del informe dado por el Administrador sobre ser innecesario reemplazarlo, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir la renuncia del expresado señor Vargas; suprimir el puesto que él ocupaba, y aumentar en veinticinco pesos el sueldo de los dos Alcaldes que quedan al servicio de la Aduana y del Inspector de bodegas.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 47.

Palacio Nacional.

San José, á 4 de mayo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Manuel Vargas y doña Pacífica V. de Vargas, para maestros respectivamente de las escuelas de varones y niñas de San Marcos de Dota, al primero con el sueldo de cincuenta pesos mensuales y á la última con el de treinta y cinco.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Nº 42.

Palacio Nacional.

San José, 4 de mayo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina al señor don J. Marcelino Pacheco.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DE LA GUARDIA.

Nº 43.

Palacio Nacional.

San José, 4 de mayo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar Tenedor de Libros de los Almacenes de Guerra, al señor don Nicolás Gallegos.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DE LA GUARDIA.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 4 DE MAYO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad — — 4
Del Agente de Policía de San Juan — — 1

Cantón 4º

Del Jefe Político del Puriscal 4 — 1

Provincia de Alajuela.

Cantón 1º

Del Gobernador de la provincia 4 — —

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón — — 1

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas 2 — —

Cantón 6º

Del Jefe Político del Naranjo 1 — —

Provincia de Cartago.

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión — — 1

Provincia de Heredia.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad — — 12

San José, 4 de mayo de 1889.

P. LORÍA.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.

Lista de los dueños de documentos detenidos por defectuosos.

Tomo.—Asiento.

Rosalía Vargas Rodríguez.....	46	5292
Teodula id. id.	5295
Ramón Arce Chaves.....	..	5299
Santiago Vargas Elizondo.....	..	5300
Pedro Vargas Arce.....	..	5301
Beltrán Zúñiga Rodríguez.....	..	5302
Joaquín Campos Chacón.....	..	5305
Trinidad Flores Lacayo.....	..	5343
Juana Jiménez Sáenz.....	..	5607
Félix Villalobos Barquero.....	..	5733
Jesús Castillo y Rafael Loria.....	..	5762
José Alvarado Valverde.....	..	4546
Pedro Diego Sáenz Batista y Pedro Sáenz Vargas.....	..	5442
Luis Pacheco Bertora.....	..	5495
Banco Anglo-Costarricense.....	..	5502
Andrés Venegas García.....	..	5505
Municipalidad de Cartago.....	..	5571
Pastor Calderón Monje.....	..	4529
Juan Rojas Barrientos.....	..	4600
Esmeralda Lara Zamora.....	..	4601
José Ana Quirós Esquivel.....	..	4604
María Delgado Carranza.....	..	4607
Maurilio Soto Alfaro.....	..	4608
Demetrio Delgado Solórzano.....	..	4650
Matías Zavaleta Pacheco.....	..	5531
Casiano Alvarado Vargas.....	..	5609
Carlos Volio Lorente.....	..	5688
Juan Cervantes Méndez.....	..	5692
Supremo Gobierno.....	..	5702
Manuel Aragón Quesada.....	..	5708
Telesforo Alvarado Vargas.....	..	5717
Ramón Chavarría Cabezas.....	..	5728
Luz Castillo Chaves.....	..	5743
Juan Monje.....	..	5795

Se inscribe con fecha:

En el Partido de Hipotecas,	15 de abril.
.. .. . Personas,	20
.. .. . San José,	6
.. .. . Cartago,	20
.. .. . Heredia,	1º
.. .. . Occidente,	9 .. marzo.

San José, 3 de mayo de 1889.

RICARDO PACHECO.

Nº 135.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 30 de abril de 1889.

Doy el informe que al finalizar el presente mes corresponde.

Se ha conservado de tal manera la buena salubridad, que es sumamente satisfactorio hacer esta mención que tanto influye en el buen curso de todo y puede decirse ser la fuente del adelanto general de los pueblos.

Lo mismo ha sido en cuanto al orden público: no ha ocurrido en absoluto circunstancia alguna que lo altere y se goza por consiguiente de los beneficios que el buen orden de cosas trae consigo.

Los intereses municipales se conservan bien atendidos. Se ocurre en tiempo á las necesidades que se presentan, y los gastos que se ocasionan se hacen con la debida economía.

Trabajos no han habido durante el mes, que puedan ser dignos de men-

ción, pues se han concretado al asco de puntos principales como la plaza de la Iglesia y la del Mercado.—Así se continuará mientras hay algo de importancia á que atender.

El servicio de Policía, hice se preste ajustándose á lo prescrito en el Reglamento particular de esa capital, pues á pesar de ser más cómodo y cumplido, ignoro porqué no se sujetaban á él. Ahora tiene cada policía una calle que vigilar y en ella no le es permitido distraerse de ninguna manera, ni estacionarse en ningún punto innecesariamente. Este servicio tan eficaz se obtendría mejor con una vigilancia constante de los sargentos ó cabos como aquí se llaman, pues acostumbrados á distraer sus obligaciones los policías en el servicio, se necesita al principio mucho celo para encarrillarlos bien en el desempeño fiel de sus deberes.

No dudo que el Municipio atendiendo al buen servicio que debe exigirse de la Policía, aumentará las dotaciones que como están no compensan ni son para colocar mejor personal.—Hasta ahora puede decirse deja mucho que desear.

En materia de Policía han conocido durante el mes de 22 causas por escándalo, 14 por riña, 8 por ebriedad, 1 por portación de arma prohibida, 1 por falta á la autoridad y 2 por maltratamiento. Las multas colectadas ascienden á \$ 70-00.

El servicio de la cárcel continúa en buen orden.—De las mejoras de que hablé en mi anterior informe, que juzgo necesario hacerle, aún no ha conocido la Municipalidad y creo que comprenderá la conveniencia de ellas. El movimiento habido ha sido como sigue: arrestados 64, sentenciados 7, y presos 7.

El curso general del comercio aun sigue con buen éxito.

El Hospital no ha dejado de tener un número regular de enfermos, contando entre ellos, lesionados casualmente y otros cuyas enfermedades no ceden y se han convertido en crónicas, ó se hacen dilatadas.

Entra ya la época en que las entradas de este establecimiento disminuyen y se hace sentir la necesidad de un auxilio que lo sostenga en mejor pie, ojalá esto se consiga ya con un aumento á la subvención ó ya con otros recursos que se arbitren.

Pasando á la situación actual de los demás pueblos y barrios de esta jurisdicción, se puede hacer una recomendable mención por que en todos se conserva bien el orden público, aun en los más remotos como Golfo Dulce.—El Jefe Político de este último punto debe haber visitado á la fecha los pueblos de Terraba, Boruca y Buenos Aires para atender mejor las necesidades que en ellos se presentan y ver como se encaminan á su adelanto.

En "Los Quemados" nada se ha hecho notable.—Temo que á pesar del buen resultado de los exámenes y de poseerse algunos fondos, no se haga cuanto se podría, por la poca atención que se le presta allí mismo á la enseñanza.

Se contrató la composición del camino que estará concluido en el mes entrante.

Soy del señor Ministro muy atento y
s. servidor,

SALV. JIRÓN.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE PUNTARENAS.

Salida.

1º de mayo.—El vapor norteamericano "Starbuck", de 1,548 toneladas, zarpó á las 5½ p. m. de ayer con destino á Panamá, al mando de su capitán Mc. Lean y 68 hombres de tripulación. Llevó de pasajero al señor J. Constantine. Sin carga, y 6 sacos, 2 paquetes de correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

3 de mayo.—Ayer á las 8 p. m. fondeó el vapor N. A. "San José" de 1538 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de navegación, 81 tripulantes incluso su capitán W. J. Russell.—Trajo de pasajeros á los Sres. J. W. Camplun, esposa y un niño.—Carga: 7 bultos mercaderías pesando una tonelada.—Correspondencia: 17 sacos y un paquete.—Consignado á la Compañía de Agencias.—

SECCION EDITORIAL.

El señor Licenciado don Ascensión Esquivel ha recibido de diversas personas, manifestaciones de aprecio hechas personalmente y por medio de tarjetas y telegramas, con motivo de haber sido llamado al ejercicio del Poder Ejecutivo en su calidad de segundo Designado.

Por recomendación del mismo señor Designado, damos aquí á su nombre las gracias debidas á todas esas personas que finamente se han servido recordarlo y presentarle sus afectuosas atenciones.

PODER JUDICIAL.

Sala 1ª de Apelaciones.

Jueves 2.

1.—En el incidente sobre cancelación de unos gravámenes en bienes de la quiebra "Warren C. Unckles," se ordenó poner en conocimiento de las partes que ha sido sorteado conjuer para reponer al señor Magistrado Chacón, el Licenciado don Joaquín Aguilar.

2.—Se señalaron las doce del día cuatro del entrante junio para la vista del juicio ordinario por pesos, establecido por Juan Hidalgo contra Narcisca Rojas.

3.—En juicio ordinario por pesos establecido por el Banco Anglo-Costarricense contra la sucesión de don Teodoro H. Prestinary, modificada en el sentido de ser válidas las gestiones que ha hecho el señor Montero, se confirmó la resolución de primera instancia, que declara: que el Licenciado Montero no es parte legítima en los autos: que son de ningún efecto las gestiones por él formuladas; y que debe seguirse tramitando el juicio con intervención de doña Matilde Pérez, como albacea de la sucesión de su finado esposo don Teodoro H. Prestinary.

4.—Se señalaron las doce del día

cinco del próximo mes de junio, para la vista del juicio mortuorio de Bernardina del Pilar Chacón.

Viernes 3.

1.—En juicio ordinario de expropiación establecido por Ramona Sandoval contra el Fisco, se citaron y emplazaron las partes, para que dentro de tercero día ocurran á la Sala de Casación á hacer valer sus derechos.

2.—En el juicio sobre nulidad de una medida seguida por Juan Vega Ureña contra Trifón Naranjo, se revocó la sentencia de primera instancia, que declara: que la medida practicada en el terreno denunciado por don Trifón Naranjo, no se hizo con arreglo á las prescripciones de ley: que la medida es improcedente é ineficaz; y condena al demandado en las costas procesales del juicio, y se absolvió al demandado del cargo, sin especial condenación de costas.

San José, 3 de mayo de 1889.

BLAS PRIETO,

Secretario.

Sala 2ª de Apelaciones.

1º de mayo.

1.—Se señaló la una de la tarde del día martes siete de mayo próximo, para la vista del juicio de interdicto de obra nueva, entablado por Rafael Corrales, contra Gerardo Blanco.

2.—Se concedió el término común de tres días para que presenten sus alegatos, á las partes en la causa seguida contra Agapito Sánchez y Agapito Guzmán, por lesiones.

3.—Se proveyó "autos," en la causa seguida contra Asunción y Gerardo Bonilla, aor homicidio.

2 y 3 de mayo.

1.—En el interdicto de amparo de posesión entablado por Miguel Montoya contra Bruno Herrera, se confirmó el auto apelado que declara nula la notificación del auto en que se abre á pruebas dicho interdicto.

2.—Se revocó la sentencia de primera instancia dictada en la causa que se sigue contra Domingo Segura y Fonseca por el delito de robo, y se condenó al procesado á sufrir la pena de cuatro meses de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con abono del tiempo sufrido de prisión, y á las demás penas accesorias á aquel delito.

3.—Se revocó igualmente la sentencia de primera instancia dictada en la causa que se sigue contra José María Jiménez Bolaños, por el delito de lesiones á Francisco Arce Chaves, y se condenó al procesado á sufrir la pena de veintidós días de arresto y las demás accesorias á este delito.

4.—En la causa seguida contra Propicio Alvarado y Jiménez, por el crimen de homicidio perpetrado en la persona de Santos Vargas Soto, se revocó la sentencia dictada por el señor Juez del crimen de esta provincia que condena al reo á sufrir la pena de seis años, un día y doce horas de presidio en San Lucas, y se impuso al procesado la de nueve años y treinta y seis horas de presidio en la citada isla, confirmando en sus demás disposiciones la sentencia apelada.

5.—En el interdicto de restitución entablado por Gordiano Morales y compañeros contra Nicolás Alfaro, se dió audiencia á los demandantes sobre una excepción opuesta por el demandado.

6.—En la causa seguida contra Miguel Corrales y Arias por el delito de hurto, se declaró nulo el proceso desde el auto del folio 26 en que se señala día y hora para la reunión del Jurado de acusación.

7.—En la causa seguida contra Tomás Alpízar, Ramón y Rafael Venegas por atentado contra la autoridad, no habiendo comparecido el Licenciado don Joaquín Aguilar á aceptar el cargo de defensor de oficio en el término que se le señaló, se le previno que lo verifique dentro de veinticuatro horas.

Se dió audiencia al señor Promotor Fiscal en las dos causas siguientes:

8.—Contra María Máxima Velarde por amenazas de atentado.

9.—Para averiguar quien cometió el delito de hurto en perjuicio de Silverio Solano.

Secretaría de la sala 2ª. Corte Suprema de Justicia.—San José, 3 de mayo de 1889.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor José María Delgado y Porras, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, justificando posesión de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, de superficie laderosa, situado en el barrio de la Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, que mide como 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de Jesús Piedra; Sur, con terreno de María del Carmen Villalobos; Este, con un yurro de por medio, terreno de Francisco Umaña; y Oeste, con terreno de Ramón Umaña. La entrada á dicho terreno es por una calle que mide como 3 áreas y 29 centiáreas y que linda: Norte y Sur, con terreno de la señora María del Carmen Villalobos; Este, terreno de Francisco Umaña; y Oeste, terreno de Ramón Umaña. Adquirida dicha finca y entrada por compra á Yauuario Luna y Tomás Morera, y la estima en la cantidad de \$ 100-00. Y se publica este edicto citando á los que crean tener derecho á la finca referida para que se presenten á justificarlo en el término de 30 días que al efecto se les señala.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 17 de abril de 1889.

PAULINO SOTO.

Eduardo Martín A.,

Secretario,

3. v.—1.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y demás personas interesadas en la mortuoria de la señora Ramona Mendoza Villanea, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos, y vecina de San Vicente de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos; prevenidos de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Mayo 4 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Jenaro Quesada, Aquileo Fonseca.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Julián Vázquez y García, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, justificando posesión de la finca siguiente: terreno dedicado á la agricultura, de superficie plana, que mide como 34

áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, situado en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, con propiedad de Leona Alvarez; Sur, con propiedad de Juan Antolino Morera; Este, con propiedad de Juan Bastos, calle en medio; y Oeste, con propiedad de Tomasa Calderón; libre de gravámenes. Adquirida por compra á Sotera Alvarez, y la estima en 100 pesos. Y se publica este edicto citando á los que crean tener derecho á dicha finca para que se presenten á justificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía 2ª de Alajuela, mayo 2 de 1889.

N. OCAÑO.

Rómulo González,
Secretario.

3. v.—1.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Francisco Paniagua y Paniagua, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, justificando posesión de la finca siguiente: terreno de café y caña de azúcar que mide como 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, situado en el barrio de los Desamparados, distrito 3º cantón 1º de esta provincia, lindante: Norte, con terreno de Melchor Ugalde; Sur, con terreno de herederos de Leandro Gutiérrez, calle en medio; Este, con terreno de Juana Carvajal; y Oeste, con propiedad de Miguel Lara, calle privada en medio, adquirida por ganancias á la muerte de su esposa Manuela Bastos y la estima en 200 pesos. Y se publica este edicto citando á los que crean tener derecho á dicha finca para que se presenten á justificarlo en el término de 30 días que al efecto se le señala.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Alajuela. Mayo 2 de 1889.

N. OCAÑO.

Rómulo González,
Srio.

3—v—1

Dentro de quince días desde que se publique por tercera vez el presente, los que tuvieren derecho á la curatela del inhábil Miguel Aguilar Brenes, concurrirán á este despacho á encargarse de ella, bajo la prevención de que no haciéndolo entre este término, el Juzgado nombrará curador de su elección.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 7 de marzo de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zeñaya,
Srio.

2—v—1

AVISO.

El señor Jesús Umaña López, mayor de edad, casado, agricultor, vecino del Puriscal de esta provincia, nombrado albacea provisional en la mortuoria de la señora Ramona Mendoza Villanea, en esta fecha ha aceptado el cargo y prestado el juramento de ley.

Mayo 4 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Jenaro Quesada. Aquileo Fonseca.

A las doce del día veintidós del presente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente. Un derecho proporcional á diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados en un terreno de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie plana, cultivado de café y de figura regular,

sito en el barrio de San Joaquín, distrito sétimo del cantón primero de esta provincia. Lindero: Norte, con terreno de José de la Cruz Rodríguez; Sur, ídem de Teresa Salazar; Este, ídem de Feliciano Viquez; y Oeste, ídem de María Rodríguez. Valorado dichoderecho en ciento cincuenta pesos; pertenece al señor José María Vásquez Salazar, y se vende en virtud de ejecución que le tiene establecida el señor Manuel Alfaro Rodríguez para que con su producto se pague el ejecutante una cantidad de pesos, que dicho Vargas es en deberle. Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de primera instancia civil. Heredia á las doce del día tres de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

RAMÓN BUSTAMANTE.

José M. González,
Srio.

3—v—1,

La señora Jerónima Villanea y Sánchez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, y vecina de Guadalupe de esta ciudad, se ha presentado solicitando título supletorio de las fincas siguientes.—Primera: terreno sembrado de café, como de treinta y cinco metros de frente, por once de fondo; en el cual, dice, ha construido á sus expensas una casa de habitación, construcción de adobes; compuesta de sala cuarto y cocina; madera de cuadro, cubierta de teja, con sus respectivas puertas y ventanas, de diez metros de frente, por cinco de fondo; lindante toda la finca: al Norte, con propiedad de la petente; Sur, ídem de la testamentaria de Cayetano Villanea; al Este, terreno de Irineo Calvo, calle de por medio; y al Oeste, ídem de la misma testamentaria de Cayetano Villanea. —Vale doscientos pesos.—Segunda: terreno como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, sin cultivos; lindante: al Norte, con terreno de la testamentaria de Cayetano Villanea; Sur, la finca de la petente, antes descrita; Este, ídem de la misma testamentaria de Villanea; y Oeste, ídem de la sucesión de don Francisco Brenes.—Vale ciento veinte y cinco pesos; adquiridas estas fincas: la primera por herencia de su padre Cayetano Villanea y Sequiera, y la segunda por compra al mismo; y están situados en Guadalupe, distrito sexto de este cantón. En consecuencia, se cita y emplaza á todas las personas que tengan algún derecho que deducir en las fincas que se tratan de inscribir para que en el término de treinta días se presenten en este despacho á legalizarlo.

Juzgado primero civil en 1ª instancia.—San José, 2 de mayo de 1889.

MELCHOR CASAS.

D. Carranza,
Secretario.

3. v. 1.

Por tercera vez y por el término de noventa días, cito y emplazo á todas las personas que como herederos, legatarios y acreedores que tengan algunos derechos que deducir en la mortuoria del señor Juan Mena León, que fué mayor de edad, casado, agricultor, y de este vecindario, se presenten á legalizarlo en el término señalado, que principió á correr el día diez y siete de febrero del corriente año en que fué publicado el primer edicto; en el apercibimiento de que si no lo verifican pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía 1ª del cantón de Escastú.—Mayo 2 de 1889.

VICENTE MONTEBO V.

J. Ramón Porras,
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Esteban Vargas y Alpizar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de la división territorial común de la provincia de Alajuela, entre los siguientes linderos: al Norte, con tierras baldías; al Sur, con ídem; al Oeste, con ídem denunciadas por el señor Mercedes Arias; y al Este, con ídem baldías

en una parte, y en otra con terrenos de don Paulino Ortiz.

Y se publica para que las personas que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en San José, á la una de la tarde del día tres de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mí,

Manuel Antonio Gallegos

3. v. 1.

Con noventa días de término cito á los interesados en la mortuoria del señor José Ana Mena, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Pacaca, para que comparezcan á hacer uso de sus derechos, con apercibimiento de que pasará la herencia á quien correspondiera, si no lo verifican.

Alcaldía tercera.—San José, treinta de abril de mil ochocientos ochenta y nueve.

DEMETRIO SANABRIA.

Aquileo Fonseca.—Jenaro Quesada C.

El señor Francisco Chacón, único apellido, mayor de edad, agricultor, soltero y de este vecindario, pide justificación de posesión de un solar plantado de café, situado en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, calle en medio, casa y solar de Francisco Morales; Sur y Este, solar de Aniceto Quirós; y Oeste, solar de José María Solano Chacón; constante de diez metros quinientos milímetros de frente, por cuarenta y dos metros de fondo, poco más ó menos, sin ningún gravamen ni carga real; adquirido por compra á su tía María Rosa Chacón Solano, y vale cuarenta pesos.—Se hace esta publicación para que los que tengan algún interés en la finca, se presenten á hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Alcaldía única.—Paraiso, abril 26 de 1889.

DIEGO CORRALES.

Gregorio Sáenz. Maurilio Rojas.

3. v.—3.

RAMÓN GARCÍA, Alcalde segundo de la ciudad de San José.

A quienes interese hago saber: que en este Juzgado se ha presentado la señora Edvigis Quirós y Hernández, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información de posesión que tiene en un terreno inculto, sito en el cuartel de la Soledad, distrito cuarto de este cantón, con estas dimensiones: frente cinco metros, diez y seis milímetros al Sur; fondo veinte metros, cincuenta y tres centímetros; y como es de figura de trapecio termina por el Norte, en una línea de dos metros de longitud paralela á la que forma el frente. Tiene estos linderos: Norte y Oeste, propiedad de la sucesión de Custodio Avendaño; Sur, calle en medio, propiedad de Panta-león Córdoba; y Este, propiedad de Luisa Quirós. No tiene cargas reales; la hubo por herencia de sus padres José María Quirós y Ramona Hernández y vale cincuenta y cinco pesos. Se publica el presente para que las personas que se crean con algún derecho á la enunciada finca, lo formulen en este Juzgado dentro de treinta días.

Alcaldía segunda de San José, abril 26 de 1889.

RAMÓN GARCÍA.

Napoléon Umaña,
Secretario.

3—v—3

A quienes interese, se hace saber: que á solicitud de la señora Mercedes Agüero y Monje, mayor de cuarenta años, soltera, de oficio doméstico y vecina del barrio de Alajuelita de esta ciudad, se sigue información de posesión de la finca que se describe así: casa con el terreno en que está ubicada, cultivado de café en mal estado, sitos en Alajuelita, distrito décimo de este cantón, bajo los linderos siguientes: Norte, propiedad de los herederos de Froilán Agüero; Sur, propiedad de Máxima Ro-

jas; Este, ídem de Ramón Chinchilla, río Limón en medio; y Oeste, propiedad de Sinforoso Badilla y Esteban Chinchilla, calle de Caracas en medio; mide la casa con su cuarto, tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de frente por tres metros setecientos sesenta y dos milímetros de fondo, y el terreno diez áreas, treinta y dos centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, todo poco más ó menos. Adquirida esta finca por herencia de sus padres señores Rosa Agüero y Benita Monje, hace más de once años; está libre de gravámenes y vale próximamente cien pesos.

Se hace esta publicación para que el que tenga derecho á oponerse lo verifique dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera. San José, abril 24 de 1889.

JOSÉ M. ASTÚA V.

Gregorio Flores,
Srio.

3—v—3

Trinidad Chacón Ulloa, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicita justificación de posesión de un solar dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, constante de veinte y siete áreas, noventa y cinco centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Canuto Redondo; Sur, río Seco en medio, propiedad de Francisca Solano; Este, calle en medio, propiedad de Pedro Granados y de la sucesión de Francisco Quesada; y Oeste, propiedad de Pedro Salazar, río Seco en medio.—Vale ciento diez pesos, no tiene gravámenes; adquirido por herencia de su finado padre Manuel Chacón. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese á legalizarlo, en el término de treinta días.

Juzgado primero.—Cartago 26 de abril de 1889.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez. Juan Luna Quirós.

—3., v.3

En el juicio de sucesión de don Enrique Guier, que fué casado, mayor de edad, farmacéutico y de este vecindario, se han designado por providencia de esta fecha, las doce del miércoles ocho del entrante mayo para que los interesados en ella se reúnan en este despacho á hacer nombramiento de albacea y conocer del inventario y avalúo practicados y de las reclamaciones pendientes.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, Abril 26 de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.
Alejandro Zeñaya,
Secretario.

3. v. 3.

A quienes interese se hace saber que en esta Alcaldía se ha presentado el señor José Zamora Fernández, mayor, casado y vecino de San Pedro de esta ciudad, solicitando justificar la posesión que tiene como propietario de la finca que se describe así: terreno sembrado de café, situado en Guadalupe de esta ciudad, distrito sexto de este cantón central, constante de diez metros treinta y dos milímetros de fondo, lindante: al Norte, con propiedad de Rafael Vargas; al Sur, con ídem de José Fernández; al Este, con ídem de don Tomás Gutiérrez; y al Oeste, calle en medio, con ídem de don Hipólito Brenes; vale ochenta pesos y carece de gravámenes. Lo hubo por herencia de sus padres Francisco Zamora Bayas y Celarina Fernández Arrieta. Se publica el presente edicto para que las personas que se crean con derecho á oponerse lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera de San José, 24 de abril de 1889.

JOSÉ M. ASTÚA V.

Gregorio Flores,
Secretario.

3. v.—3.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Roberto Cortés.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 3 de mayo de 1889.

FRANCISCO JINESTA.

3-v-1

ANUNCIOS.

Programa.

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

1^a.—Neige et Volcan.—Valse por J. Klein.

2^a.—Louise.—Overtura de Canives.

3^a.—Los Templarios (Henry Sitloff), Fantasia por J. Steenebrugen.

4^a.—La Graciosa.—Schottisch, por G. Tack.

San José, mayo 5 de 1889.

JOSÉ PERAZA.

AVISO.

En esta oficina se encuentra una encomienda remitida el 12 de los corrientes á Puntarenas, y devuelta de este lugar por habersele borrado la dirección.

La persona que se considere con derecho á ella, que se presente á hacer la aclaración correspondiente.

Administración General de Correos.—San José, 30 de abril de 1889.

5. v 2

AVISO.

La oficina de la Tesorería de Instrucción Pública ha sido trasladada á la casa de alto de los señores O. von Schröter & C^{ta}, calle del Comercio, frente al almacén de Piza & C^{ta}.

San José, 15 de abril de 1889.

AVISO.

Se necesitan en esta provincia los siguientes empleados para servicio de las escuelas oficiales de la misma.

Un ayudante para la escuela de varones de San Isidro.

Un maestro auxiliar para la de la villa de Santo Domingo.

Una Directora para la escuela mixta de San Miguel Sur, y

Una maestra auxiliar para la escuela central de niñas de Santo Domingo.

Las personas que quieran aceptar estos puestos pueden manifestarlo á esta Inspección, comprobando previamente su competencia.

Inspección Provincial de Escuelas de Heredia, abril 12 de 1889.

DANIEL GONZÁLEZ.

COMPANIA del Monte Aguacate.

Habiéndose presentado los arrendatarios del mineral, manifestando que no están en disposición de hacer uso del derecho que les da el artículo 3^o de su contrato; y pidiendo se les reembolse de la suma á que tienen derecho según dicho contrato, se convoca á los accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar á las 12 del día 12 de mayo próximo, en la oficina del infrascrito, calle del Comercio, 29, Este, con el objeto de resolver lo conveniente.

FEDERICO TINOCO, Presidente.

San José, 27 de abril de 1889.

5-5

Ferrocarril del Pacífico,

Itinerario para los meses de invierno.

No teniendo la Empresa suficientes carros cubiertos para impedir que se moje la carga, desde el 1^o de mayo en adelante regirá el siguiente itinerario de trenes:

Sale de Esparta á las 8 a. m., todos los días hábiles.

Sale de Puntarenas á las 12 m., todos los días hábiles.

Superintendencia del Ferrocarril del Pacífico, Esparta 28 de abril de 1889.

Ing. LUIS MATAMOROS.

INTERESANTE

En la Administración de Licores de Puntarenas hay para vender barriles fuertes y nuevos al precio de \$ 3-50, \$ 4-00 y \$ 5-00 según su tamaño.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 22 de diciembre de 1888.

CORRESPONDENCIA DETENIDA

en la Dirección General de Correos.

Apellidos y nombres.	Destino.	Cartas.	Motivo de detención.
S.			
Stoddard H.	C. Rica	1	Desconocido.
Saravia Jesús	S. José	1	"
Salas Juan	Atenas	1	"
Sairant J.	C. Rica	1	"
Solé Esteban	S. José	1	"
Solo Alfonso	"	1	"
Smith E. T.	Londres	1	Devuelta.
Soto T.	S. José	1	Desconocido.
Salazar Juan	"	1	"
Sáenz Julia de	"	1	"
Suarez Crisanto	Grecia	1	"
Sarurwal E.	Guadalupe	1	"
Salomón Alejandro	S. José	1	"
Sandi Franco.	Limón	1	"
Sullivan D. J.	Colón	1	Devuelta.
Scharpe Peter S.	Jamaica	1	"
Smith Edward	Colón	1	"
Silavan An.	"	1	"
Salomón M. A.	"	1	"
Salazar María	S. José	1	Desconocida.
Scales J. P.	Nicaragua	1	Devuelta.
José Restaurant	S. José	1	No existe.
Silva John &.	Jamaica	1	Devuelta.
Stan Isaías	C. Rica	1	Desconocido.
Schofield J. A.	París	1	Devuelta.
Solano Virginia	"	1	Sin dirección.
Salazar Eleodora	S. José	1	Desconocida.
Stoddard W. H.	C. Rica	1	"
Saury J.	S. José	1	"
Smith J. H.	EE. UU.	1	Devuelta.
T.			
Trégaro José	S. José	1	Desconocido.
Terruel Rafael	"	1	"
Torres David	"	1	Sin dirección.
Torre	"	1	Desconocido.
Truner Ann	Jamaica	1	Devuelta.
Trégaro José	S. José	1	Desconocida.
Torbes E.	Colón	1	Devuelta.
Torrentes S.	Nicaragua	1	"
Torbes Elizabeth	Colón	1	"
Turner Julia A.	"	1	"
Tomp. Josep	"	1	"
Torbes E.	"	1	"
Trejos José M ^o	S. José	1	Desconocido.
Trejos Basilio	"	1	"
Trégaro José	"	1	"

Apellidos y nombres.	Destino.	Cartas.	Motivo de detención.
U.			
Urriola Urios & C ^o	Londres	1	Devuelta.
Ureña Praxedes	Uruca	1	Desconocida.
V.			
Videch Rafael	S. José	1	Desconocido.
Vargas Jesús	"	1	"
Valverde de C. Greg ^a	"	1	"
Vega Leonor	Grecia	1	"
Very Ed. D.	C. Rica	1	"
Vargas Juan	S. Juan	1	"
Vallejo Jerónimo	Nic.	1	Devuelta.
Vargas Q. Franco.	S. José	1	No se encuentra.
Vargas Jesús	"	1	"
Vals Mariana	"	1	"
Vania Pietro di	Panamá	1	Devuelta.
Viñas Juan	Camp ^o "N. Buena"	1	Desconocido.
W.			
Williams Lloyd E.	S. José	1	Desconocido.
Ward E. R.	C. Rica	1	"
Wood R. H.	S. José	1	"
Walker Labon	"	1	"
Walker	Panamá	1	Devuelta.
Williams S.	Barbados	1	"
Woodruff F.	Reventazón	1	Desconocido.
Wuta J.	EE. UU.	1	Devuelta.
Willson A.	Colón	1	"
Welch E. H.	"	1	"
Willson A.	"	1	"
Walker Benjamin	"	1	"
Willson A.	"	1	"
Id.	Jamaica	1	"
Williams S. E.	"	1	"
Id. Francés	"	1	"
Id. Alice	"	1	"
X.			
Xirinach M.	Colón	1	Devuelta.
Z.			
Zúñiga Juan J ^o	S. José	1	Desconocido
Zander Olive R.	EE. UU.	1	Devuelta.
Zaurgis Mary M.	Jamaica	1	"
Zarda Franca.	Carrillo	1	Desconocida.
Zschrebe Otto W.	S. José	1	"
Zeledón M. de Js.	"	1	"
Zschurake O. W.	"	1	"

Dirección General de Correos.

16 de abril de 1889.

MIGUEL BOLANDI,
Oficial segundo.